



Ayuntamiento de Argés





Jesús Guerrero Lorente (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 29/08/2018
HASH: 69fcdb2778a7a09ec681e810ed8c0859f

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error material en la Resolución de Alcaldía nº 724 de 2018 y en el Anuncio de 29 de agosto de 2018, relativo a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación, con carácter temporal, de personal laboral en el Ayuntamiento de Argés, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo- 2018 conforme a la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se procede a corregir el mismo en los siguientes términos:

En las causas de exclusión del Proyecto 2,

DONDE DICE:

CAUSAS DE EXCLUSION:

6. No estar inscrito en una Oficina de Empleo de Castilla la Mancha a fecha de la oferta (03/07/2018).
7. No permanecer inscrito al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores.
8. Ser perceptor de prestación contributiva.
9. No firma la solicitud de participación en el Plan Extraordinario por el Empleo 2018.
10. Ser menor de 25 años y no acreditar responsabilidades familiares.

DEBE DECIR:

CAUSAS DE EXCLUSION:

1. No estar inscrito en una Oficina de Empleo de Castilla la Mancha a fecha de la oferta (03/07/2018).
2. No permanecer inscrito al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores.
3. Ser perceptor de prestación contributiva.
4. No firma la solicitud de participación en el Plan Extraordinario por el Empleo 2018.
5. Ser menor de 25 años y no acreditar responsabilidades familiares.

En Argés (Toledo), a la fecha de la firma al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

